

INFORME DE REVISIÓN LIMITADA DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

**A los Señores Presidente y Directores de
Banco Columbia S.A.
CUIT: 30-51763749-8
Domicilio legal: Tte. Gral. J. D. Perón 350
Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Informe sobre los estados financieros intermedios separados

1. Identificación de los estados financieros objeto de la revisión

Hemos efectuado una revisión de los estados financieros intermedios separados adjuntos de Banco Columbia S.A. que comprenden: el estado de situación financiera al 31 de marzo de 2026, los estados de resultados, de otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026, y la información explicativa incluida en las notas y los anexos y la reseña informativa que los complementan.

2. Responsabilidad del Directorio y la Gerencia en relación con los estados financieros

El Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables de la preparación y la presentación de los estados financieros adjuntos al 31 de marzo de 2026, de conformidad con el marco de información contable establecido por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). El Directorio y la Gerencia de la Entidad son también responsables del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de información financiera, de períodos intermedios libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

3. Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre los estados financieros intermedios separados mencionados en el párrafo 1. basada en nuestra revisión limitada, la que fue realizada de acuerdo con las normas de revisión de estados financieros de períodos intermedios establecidas en el capítulo IV de la Resolución Técnica N° 37 de la F.A.C.P.C.E. y por las disposiciones del B.C.R.A. aplicables a la revisión de estados financieros de períodos intermedios y, por consiguiente, no permite obtener un grado de seguridad de que tomará conocimiento de todos los temas significativos que puedan identificarse en una auditoría, y que, en consecuencia, no se expresa una opinión de auditoría sobre los estados financieros mencionados en el párrafo 1.

Las normas de auditoría vigentes exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría, con el fin de obtener una seguridad razonable de

que los estados contables están libres de incorrecciones significativas. Nuestra revisión consistió en la realización de indagaciones principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables y la aplicación de procedimientos analíticos y procedimientos mínimos establecidos por el B.C.R.A. para revisiones trimestrales.

Los procedimientos realizados, han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fuera suministrada por la entidad. Nuestra tarea se basó en que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

4. Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros intermedios separados mencionados en el párrafo 1. del presente informe, no están preparados en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco de información contable establecido por el B.C.R.A., mencionado en el párrafo 2.

5. Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra conclusión, llamamos la atención sobre la información contenida en la Nota 2.1, en la que se indica que los estados financieros separados adjuntos han sido preparados de conformidad con el marco contable establecido por el B.C.R.A. Dichas normas difieren de las normas contables profesionales vigentes (Normas Internacionales de Información Financiera (N.I.I.F.) adoptadas por la F.A.C.P.C.E.) en cuanto a la aplicación del punto 5.5. de la N.I.I.F. 9 para las exposiciones al sector público, lo cual ha sido identificado por la Entidad en la citada nota y en la Nota 4.1.6. Los estados financieros intermedios separados deben ser leídos, para su correcta interpretación, a la luz de estas circunstancias.

6. Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Los estados financieros intermedios separados adjuntos al 31 de marzo de 2026 se encuentran pendientes de transcripción al libro Inventario y Balances de Banco Columbia S.A. y, sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que dichos estados financieros no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades, del B.C.R.A. y de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.)
- b) Los estados financieros intermedios separados adjuntos de Banco Columbia S.A. al 31 de marzo de 2026, excepto por su falta de transcripción al libro Inventario y Balances, surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.
- c) Hemos leído la reseña informativa, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.
- d) No tenemos observaciones que formular en lo que es materia de nuestra competencia, sobre la información incluida en la Nota 42 a los estados financieros intermedios separados adjuntos en relación con las exigencias establecidas por la C.N.V. respecto al Patrimonio Neto Mínimo y Contrapartida Líquida.

- e) Al 31 de marzo de 2026 la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a \$ 919.957.469,98; no siendo exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de mayo de 2026.

SUAREZ, MENENDEZ Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 106

José M. Meijomil (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 108 F° 122